



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

**ACUERDO No 268-2024 Tegucigalpa, M.D.C. 09 de abril de 2024 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 19 de marzo del año 2024, de conformidad a los Memorándum No. **UCP-066-2024** y **UCP-068-2024**, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Viáticos al Exterior; hospedaje, gastos de alimentación, otros gastos de viaje y la compra de boletos aéreos en clase económica al ciudadano **CRISTHIAN EMMANUEL MALDONADO BACA**, Coordinador de Música del Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (PPICPU), por viaje oficial a realizar a la Ciudad de San Juan, Argentina con el propósito de participar en el Festival de Jazz en las instalaciones del Auditorio del Teatro del Bicentenario de dicha ciudad, en el período comprendido del 25 al 29 de abril de 2024. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 10-2024, de fecha 03 de enero del 2024, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones a ella delegadas y de conformidad al artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01, Unidad Ejecutora 001, financie al ciudadano **CRISTHIAN EMMANUEL MALDONADO BACA**, Coordinador de Música del Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (PPICPU), en concepto de Hospedaje y Gastos de Alimentación, los siguientes montos: **US\$ 1,344.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS)**, para Otros Gastos de Viaje **US\$100.00 (CIEN DOLARES EXACTOS)**, y la compra de boletos aéreos en clase económica. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaría establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNÍQUESE: (FYS) MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya